

Quillota, 05 de marzo de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM:2169 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°61/2021 de fecha 26 de febrero de 2021 de Jefa Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de los siguientes insumos:

Información de Compra

Insumo o servicio : **Adquisición de 250 bidones de 5 lts. de Aceite vegetal y 1950 de tarros de 425 grs. de Jurel conserva al natural.**

Solicitado por : Wilma Sanchez Maya, Coordinadora(S) Programa APSC

Motivo de Compra : Para entregar en Comedores Solidarios en los diferentes sectores de Quillota las cuales entregan alimentación a familias vulnerables en el contexto de la Pandemia COVID 19.

Monto de Compra : **\$2.856.950.- IVA incluido.**

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°114 de fecha 26 de Febrero del 2021.

Razón Social : **CONVENIOS Y SERVICIOS GOMARKET SPA**

RUT : 76.054.349-7

Representante Legal : Jorge Herrera Undurraga

RUT Representante : 10.034.645-1

Domicilio Casa Matriz : Avenida del Valle Sur 576 Of. 305, Huechuraba, Santiago.

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
50151513 2239-7-LR17	Aceites de plantas y verduras comestibles	250	(1454914) ACEITE VEGETAL BONANZA BIDON 5 L UNIDAD V REGION 1456914	(1454914) ACEITE VEGETAL BONANZA BIDON 5 L UNIDAD V REGION: Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	5.336,00	0,00	0,00	1.334.000
50171901 2239-7-LR17	Conservas	1950	(1496307) JUREL CONSERVA AL NATURAL COLISEO TARRO 425 G UNIDAD RM 1498307	(1496307) JUREL CONSERVA AL NATURAL COLISEO TARRO 425 G UNIDAD RM; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	781,00	0,00	0,00	1.522.950
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		2.856.950
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		2.856.950
					19% IVA	\$		0
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		2.856.950

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Las Entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de este servicio se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro vigente para la adquisición de este servicio;

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal LMG/PEA/jca

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°114 de fecha 26 de Febrero de 2021, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$2.856.950.- IVA Incluido, FondosCOVID 19;
4. Orden de Pedido N°1685, Programa APSC;
5. Ficha Datos de Proveedor en Portal de Mercado Publico;
6. Orden de compra Portal Mercado Publico 2464-88-CM21;
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de los siguientes insumos:

Información de Compra

Insumo o servicio : **Adquisición de 250 bidones de 5 lts. de Aceite vegetal y 1950 de tarros de 425 grs. de Jurel conserva al natural.**

Solicitado por : WilmaSanchez Maya, Coordinadora(S) Programa APSC

Motivo de Compra : Para entregar en Comedores Solidarios en los diferentes sectores de Quillota las cuales entregan alimentación a familias vulnerables en el contexto de la Pandemia COVID 19.

Monto de Compra : **\$2.856.950.- IVA incluido.**

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°114 de fecha 26 de Febrero del 2021.

Razón Social : **CONVENIOS Y SERVICIOS GOMARKET SPA**

RUT : 76.054.349-7

Representante Legal : Jorge Herrera Undurraga

RUT Representante : 10.034.645-1

Domicilio Casa Matriz : Avenida del Valle Sur 576 Of. 305, Huechuraba, Santiago.

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
50151513 2239-7-LR17	Aceites de plantas y verduras comestibles	250	(1454914)ACEITE VEGETAL BONANZA BIDON 5 L. UNIDAD V REGION 1456914	(1454914) ACEITE VEGETAL BONANZA BIDON 5 L. UNIDAD V REGION; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	5.336,00	0,00	0,00	1.334.000
50171901 2239-7-LR17	Conservas	1950	(1496307)JUREL CONSERVA AL NATURAL COLISEO TARRO 425 G UNIDAD RM 1498307	(1496307) JUREL CONSERVA AL NATURAL COLISEO TARRO 425 G UNIDAD RM; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	781,00	0,00	0,00	1.522.950
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		2.856.950
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		2.856.950
					19% IVA	\$		0
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		2.856.950

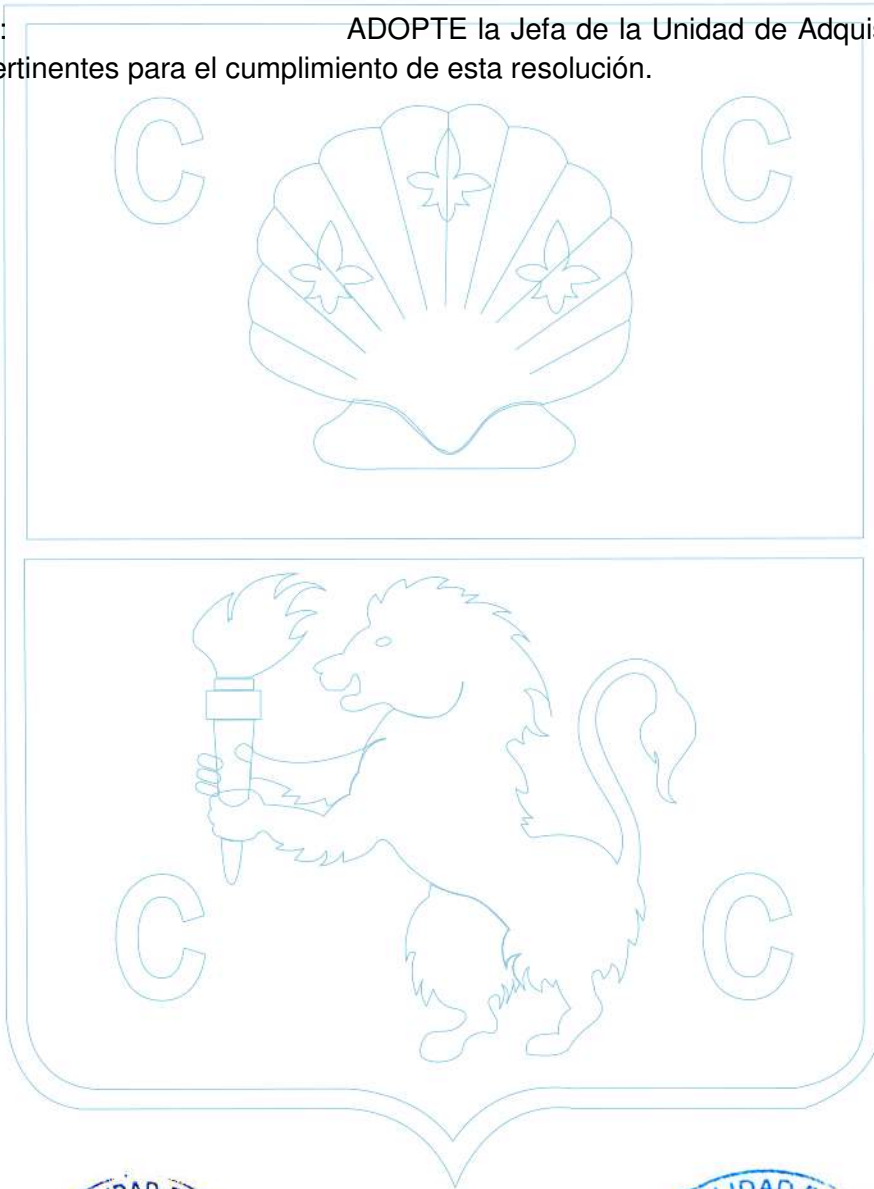
Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/PEA/jca



SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: ADOpte la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA